



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 155/24

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 1.399/2024 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "COPCI S.A." CON RUC Nº 80082878-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SR. JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLÓN CON C.I Nº 4.488.842 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN DIREFENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ, I.D Nº 452.866, POR GUARANÍES 3.221.227.250 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

Saltos del Guairá, 15 de noviembre de 2024.-

VISTO: La nota con **Exp. Nº 404/24**, presentada por el Ejecutivo Municipal, en la que solicita el estudio y aprobación de la Resolución I.M Nº 1399/24, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dada la moción de la misma y puesta a consideración del pleno, por MAYORIA queda la adjudicación, consecuentemente, **LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 1.399/2024 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "COPCI S.A." CON RUC Nº 80082878-0 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLÓN CON C.I Nº 4.488.842 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN DIREFENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ, I.D Nº 452.886, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**-----

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-----

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 1.399/2024 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "COPCI S.A." CON RUC Nº 80082878-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SR. JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLÓN CON C.I Nº 4.488.842 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN DIREFENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ, I.D Nº 452.866, POR GUARANÍES 3.221.227.250 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-----

Artículo 2º: AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CORRESPONDIENTE

Artículo 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


DADA EN LA SALA DE REUNIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----


Carlos Alberto Ramírez Lagraña
Secretario General


Concd. Armando V. García Miranda
Presidente H.J.M

Saltos del Guairá, 15 de Noviembre del 2024.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.-----


Lic. José Domingo Rodi Bareiro
Secretario General


Héctor F. Morán Spejegys
Intendente Municipal



RESOLUCIÓN I.M N.º 1399/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COPCI S.A CON RUC N.º 80082878-0 REPRESENTANTE LEGAL EL ING. JUAN BAUTISTA PEREZ ROLON CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.488.842 DEL LLAMADO DE "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRA" ID N° 452.866 LOTE N° 01 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN MIGUEL 29 DE SETIEMBRE GS. 366.875.800 (GUARANIES, TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS) LOTE N° 02 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN BLAS COLONIA CANINDEYU POR GS. 283.754.100 (GUARANIES, DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, CIEN), LOTE N° 03 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO URBA 3 TRANSVERSALES POR GS. 839.843.350 (GUARANIES, OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA), LOTE N° 04 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO CAMPO VERDE KM6 COSTADO PLAZA POR GS. 831.357.000 (GUARANIES, OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL), LOTE N° 05 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL COSTADO CARPINTERIA GUILERME POR GS. 415.181.800 (GUARANIES, CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES, CIENTO OCHENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS), LOTE N° 06 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO FRACCION ALVARENGA POR GS. 484.215.200 (GUARANIES, CUATROCIENTOS OCHENTAB Y CUATRO MILLPONES, DOSCIENTOS QUINCE MIL, DOSCIENTOS), TOTALIZANDO ASI LAS SUMA DE LOS LOTES N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06 GS. 3.221.227.250 (GUARANIES, TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES, DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA).

Salto del Guaira, 30 de octubre de 2024.-

VISTO:

El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para el llamado de "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRA" ID N° 452.866 y.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 55.- Adjudicación, menciona lo siguiente: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.





**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**

51 años

**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES
CONTIGO**



**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1º. ADJUDICAR: A LA EMPRESA COPCI S.A CON RUC N.º 80082878-0 REPRESENTANTE LEGAL EL ING. JUAN BAUTISTA PEREZ ROLON CON CEDULA DE IDENTIDAD N.º 4.488.842 DEL LLAMADO DE "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRA" ID N.º 452.866 LOTE N.º 01 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN MIGUEL 29 DE SETIEMBRE GS. 366.875.800 (GUARANIES, TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS) LOTE N.º 02 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN BLAS COLONIA CANINDEYU POR GS. 283.754.100 (GUARANIES, DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, CIEN), LOTE N.º 03 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO URBA 3 TRANSVERSALES POR GS. 839.843.350 (GUARANIES, OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA), LOTE N.º 04 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO CAMPO VERDE KM6 COSTADO PLAZA POR GS. 831.357.000 (GUARANIES, OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL), LOTE N.º 05 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL COSTADO CARPINTERIA GUILERME POR GS. 415.181.800 (GUARANIES, CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES, CIENTO OCHENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS), LOTE N.º 06 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO FRACCION ALVARENGA POR GS. 484.215.200 (GUARANIES, CUATROCIENTOS OCHENTAB Y CUATRO MILLPONES, DOSCIENTOS QUINCE MIL, DOSCIENTOS), TOTALIZANDO ASI LAS SUMA DE LOS LOTES N.º 01, 02, 03, 04, 05 y 06 GS. 3.221.227.250 (GUARANIES, TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES, DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA).

Art. 2º REMITIR, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Art. 3º COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese.



**Lic. José Domingo Rodi
Secretario General**



**Héctor Fabián Moran Spejegys
Intendente Municipal**